Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Demandante : JOSE LUIS LASSO ORTIZ
Demandado : EFRAIN ORTIZ RODRIGUEZ
Radicado : 2016-00446

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica al abogado CAMILO CHACUE COLLAZOS identificado con C.C. No. 1.075.289.117 de Nieva T.P. No. 271.894 del C.S. de la J., para actuar como apoderado judicial del señor ALFONSO DURAN VILLARREAL, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,

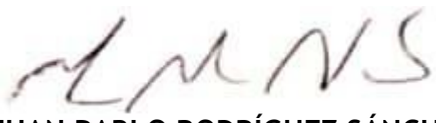

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

NP